

Derechos y exigir de los colonos la posesión  
alimotat que le corresponde sobre los  
frutos producidos por aquella p*l* tierra;  
todo a meritos de acuerdo a la municipal  
dad que ultimamente ha cesado; y la Ciudad  
acordó: Que dicha instancia sea una alegre  
diente de su referencia, y se tenga presente  
en su tiempo oportuno —

El procurador de contribuciones p*l* contribuciones de esta Ciudad fecha diez  
sesta un expediente  
de fallidos al Sub. Siete & los corrientes, con que acompaña  
el año de 1856 y pa-  
sa a una comisión una relación de las partidas que considera  
fallidas á la de Subsidio industrial y de com-  
ercio del año ultimo, con el diligenciado que  
se ha practicado por la Recaudación, importe  
de veinte y nueve mil setecientos y seuen-  
y ocho reales cuatro centimos; y la Ciudad  
acordó: Dar comision a los Exs. Regidores  
D. José Agustín, y D. Lurebio Palomera  
para que practicando un examen detallado  
de la mencionada relación de deudores  
a la contribución de Subsidio, informen  
con la veredad que les sea posible cuanta re-  
querida y parecerá —

